



R-DNAT-2023-1314
SALTA, 19 de septiembre de 2023
Expediente N° 10.819/2023

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/8; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diferentes áreas académicas y el CUECNa de ésta Facultad, solicitan la adquisición de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Cuatro millones ochocientos veintitrés mil cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 4.823.053,20), con fondos de funcionamiento de esta Unidad Académica y canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20 y Res. C.S. N° 330/2023, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023-FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023, Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas académicas y el CUECNa de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 11/2023 –FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.


ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuatro millones ochocientos veintitrés mil cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 4.823.053,20), a las siguientes P.P.:

- 4.3 \$ 1.953.480,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Biología.

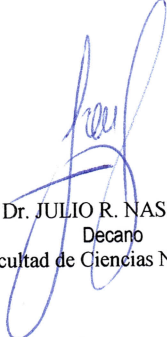
R-DNAT-2023-1314
SALTA, 19 de septiembre de 2023
Expediente N° 10.819/2023

- 4.3 \$ 21.435,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato.
- 4.3 \$ 1.085.940,52 de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.
- 4.3 \$ 21.435,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.
- 4.3 \$ 1.715.142,56 de los fondos correspondientes a canon Banco Patagonia.
- 2.0 \$ 11.271,15 de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.
- 2.0 \$ 14.348,97 de los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales